



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-12/2024 Y RI-14/2024 ACUMULADOS

RECURRENTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL Y ACCION NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las diez horas con cinco minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, oficio **IEEBC/CQyD/101/2024** signado por Javier Bielma Sánchez, Presidente de la Comisión del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en el que anexa copia certificada de Acuerdo **IEEBC/CQyD/A008/2024** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que resuelve la solicitud de medidas cautelares formuladas dentro del procedimiento especial sancionador **IEEBC/UTCE/PES/01/2024 Y SU ACUMULADO IEEBC/UTCE/PES/02/2024**, en cumplimiento a la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional en el recurso de inconformidad **RI-12/2024 Y RI-14/2024 ACUMULADOS**, con lo que manifiesta dar cumplimiento a la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional el veintiséis de febrero, y la cual obra en los autos del rubro citado, **Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del oficio de cuenta y anexo, así como con el expediente respectivo al suscrito, en mi carácter de ponente en el presente asunto, a fin de que se determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **Cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.